ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td colspan="2">LAS OFERTAS DEBEN TENER UNA VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA DIAS (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</td><td>EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR A LOS EQUIPOS DE INGENIEROS DEL BATALLON DE INGENIEROS Nº 13 BARAYA “BIBYA.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN</td><td>El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CTVOS MCTE ($284.777.766.46), INCLUIDO IVA Y OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES, Discriminados de la siguiente forma de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 40119 de 03 DE OCTUBRE de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INGENIEROS, discriminado de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>PORCENTAJE</th><th>VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL</th></tr>
<tr><td>02-02-01-003</td><td>16</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td>BIBYA</td><td>100%</td><td>$ 150.000.000,00</td></tr>
<tr><td>02-02-01-004</td><td>16</td><td>PRODUCTOS METALICOS, Y PRODUCTOS DE SOFTWARE</td><td>BIBYA</td><td>100%</td><td>$ 110.177.766,46</td></tr>
<tr><td>02-02-02-008</td><td>16</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCTOS.</td><td>BIBYA</td><td>100%</td><td>$ 24.600.000,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>$ 284.777.766,46</td></tr>
</table>
Nota 1: Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial señalado, serán rechazadas.
Nota 2: La adjudicación será: TOTAL</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCION</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley que hayan manifestado la intención de participar en el presente proceso a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo señalado en la misma para manifestar interés y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva (vigente y renovado 2019), con la clasificación en los bienes y servicios presentes.</td></tr>
</table>

	A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, es un criterio de desempate.
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio RENOVADO Y EN FIRME DEL 2019. (Toda vez que el plazo para la renovación se encuentra precluido) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PLIEGOS DEFINITIVOS	El pliego de condiciones podrá consultarse en el SECOP II.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

GARANTIA DE SERIEDAD	La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Dentro de un día hábil siguiente a la firma del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	El término para la ejecución del objeto del presente proceso será de **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019,** contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 199. **Nota:** El contratista debe INICIAR los trámites necesarios desde el inicio del CONTRATO para la compra de los equipos importados que no se encuentren en el mercado nacional para evitar retrasos a causa de estos trámites al término del contrato. Los bienes y servicios serán entregados en el puesto de mano atrasado del Batallón de Ingenieros Nº 13 “Gral. Antonio Baraya”, ubicado en la ciudad de Bogotá Cundinamarca y el servicio de mantenimiento de acuerdo a lo requerido por el Supervisor del contrato en el puesto de mando adelantado Batallón de Ingenieros Nº 13 “Gral. Antonio Baraya” ubicado en Ibagué –Tolima. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 50 # 18-06 Cantón Militar Caldas.
MONEDA DE PAGO	Pesos colombianos

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	La ENTIDAD, cancelará el valor correspondiente a la ejecución del contrato resultante del presente proceso mediante UN (01) pago, previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes suscrito por el supervisor del contrato, el cual se cancelaran de acuerdo a la disponibilidad cupo PAC y previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de la factura correspondiente, la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados. **NOTA 1:** Para el pago el contratista deberá aportar los soportes de los respectivos pagos de los impuestos municipales (ICA, RETEICA y demás que establezca el municipio) CUANDO APLIQUE. **NOTA 2:** La Entidad realizara los descuentos de Ley a que haya lugar. **NOTA 3:** El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe a llegar por escrito el día siguiente a la audiencia de adjudicación los siguientes documentos a esta Dirección para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera): 1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, debe incluir correo electrónico del adjudicatario, no mayor a tres (03) meses de expedición. 2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato. 3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato. 4. Fotocopia cédula de representante legal. 5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta. **Formulario del Pliego de Condiciones**. <u>Para consorcios:</u> - Fotocopia cédulas integrantes del consorcio. - Copia del Acta consorcial.
CONVOCATORIA A MIPYMES	SE CONVOCARÁ MIPYME TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO

CRONOGRAMA	Publicación del aviso de convocatoria pública	07/10/2019 17:00
	Publicación de estudios previos	07/10/2019 17:00
	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15/10/2019 17:00
	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	11/10/2019 17:00
	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/10/2019 18:00
	Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	15/10/2019 19:00
	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/10/2019 19:00
	Plazo para manifestación de Interés	18/10/2019 19:00
	Realización de Sorteo	21/10/2019 10:00
	Publicación de la lista de precalificado	21/10/2019 12:00
	Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	18/10/2019 18:00
	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/10/2019 09:00
	Plazo máximo para expedir adendas	21/10/2019 10:00
	Presentación de Ofertas	24/10/2019 10:00
	Apertura de ofertas	24/10/2019 10:05
	Informe de presentación de ofertas	24/10/2019 10:10
	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/10/2019 10:00
	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	01/11/2019 10:00
	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	01/11/2019 18:00
	Suscripción del contrato del Contrato	05/11/2019 18:00
	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	06/11/2019 16:00
	Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	06/11/2019 19:00
	NOTA: El presente cronograma se encuentra sujeto a cambios, en caso de presentarse discrepancias entre él y el publicado en la plataforma SECOP II, prevalecerá el establecido en la plataforma SECOP II.	

ESPACIO EN BLANCO